

Nº DE ORDEN	PUESTO ADJUDICADO		PUESTO DE PROCEDENCIA		DATOS PERSONALES ADJUDICATARIO/A					
	PUESTO	Nº-VEL	MINISTERIO, CENTRO DIRECTIVO PROVINCIA	Nº-VEL	C.ESPEC.	APELLIDOS Y NOMBRE	N. R. P.	GRUPO ESCALA	SITUAC.	
17	JEFE UNIDAD COORDINACION DELEGACION ESPECIAL DE CATALUÑA DELEGACION DE BARCELONA JEFE DEPENDENCIA ADJUNTO GESTION TRIB. JEFE DEPENDENCIA ADJUNTO RECALIFICACION 1 DELEGACION DE TARRAGONA JEFE DEPENDENCIA RECALIFICACION G.A. ADMIN. AG. REIS ADMINISTRADOR AGENCIA G.A.	26	TS DELEGACION ESPECIAL CASTILLA-LA MANCHA - TOLEDO JEFE UNIDAD COORDINACION	26	11.565,60	CABERTA SANCHEZ-RIEZAR, NICASIO	0378833335	B	0913	AC
18		28	TS DELEGACION ESPECIAL CATALUÑA INSPECTOR ADJUNTO A UNIDAD	26	11.565,60	LOSADA SUAREZ, LUCIANO A.	1181254057	A	0011	AC
19		28	TS DELEGACION BARCELONA INSPECTOR ADJUNTO UNIDAD RECALIFICACION	28	24.703,56	VALDIVIA CRITZ, M. CARMEN	2601605534	A	0011	AC
21		28	TS DELEGACION TARRAGONA JEFE DEPENDENCIA RECALIFICACION G.A.	28	28.493,88	MARTIN PEREZ CIDONCHA, JAVIER	0566991713	A	0011	AC
22		28	TS DELEGACION TARRAGONA INSPECTOR ADJUNTO A UNIDAD	26	11.565,60	IBAÑEZ FORTEA, M. LETICIA	3335281134	A	0011	AC

14165 RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo convocado para ser provisto por el procedimiento de libre designación. (LD 02/2004).

De conformidad con los artículos 20.1,c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; 38 y 51 a 58, del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio.

Esta Presidencia ha dispuesto hacer pública la adjudicación final del puesto de trabajo especificado en el anexo a la presente disposición, que fue convocado para ser provisto por el procedimiento de libre designación mediante Resolución de 21 de enero de 2004 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 2004).

Madrid, 13 de julio de 2004.—El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE. 09-07-99), el Director general, Luis Pedroche y Rojo.

ANEXO

Adjudicación de puestos de trabajo convocados por el sistema de libre designación

Convocatoria: Resolución de 21 de enero de 2004. BOE de 2 de febrero

Puesto adjudicado:

Número de orden: 16. Puesto: Delegación Especial de Madrid. Delegación de Madrid. Administración Agencia Alcalá de Henares.—Administrador Agencia G.A. Nivel: 28. Vacante.

MINISTERIO DE FOMENTO

14166 ORDEN FOM/2555/2004, de 14 de julio, por la que se dispone el cese de doña Amelia Lobato Martínez como Secretaria General de la Dirección General de la Marina Mercante.

En uso de las atribuciones conferidas por los 12.2.f) y 19.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y 58.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la disposición adicional tercera del Real Decreto 1476/2004, de 18 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento,

Este Ministerio ha dispuesto el cese, por supresión del puesto de trabajo, de doña Amelia Lobato Martínez (N.R.P. 1003249657 A1111) como Secretaria General de la Dirección General de la Marina Mercante, Secretaria General de Transportes, agradeciéndole los servicios prestados.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su noti-

ficación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 14 de julio de 2004.

ÁLVAREZ ARZA

Ilma. Sra. Subsecretaria del Departamento.

14167 *ORDEN FOM/2556/2004, de 15 de julio, por la que se dispone el cese de don Felicísimo Muriel Rodríguez como Subdirector General de Regulación de Servicios Postales.*

En uso de las atribuciones conferidas por los 12.2.f) y 19.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y 58.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese, con efectos de 14 de julio de 2004 y por pase a otro destino, de don Felicísimo Muriel Rodríguez (N.R.P. 2503367857 A1111), como Subdirector General de Regulación de Servicios Postales, agradeciéndole los servicios prestados.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 15 de julio de 2004.

ÁLVAREZ ARZA

Ilma. Sra. Subsecretaria del Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

14168 *ORDEN TAS/2557/2004, de 23 de julio, por la que se resuelve el concurso específico C/116, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Servicio Público de Empleo Estatal, convocado por Orden TAS/28/2004, de 12 de enero.*

Por Orden TAS/28/2004, de 12 de enero de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 17 de enero de 2004), se convocó concurso específico C/116 para la provisión de puestos en el Servicio Público de Empleo Estatal.

Cumplidas las normas reglamentarias y bases de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar,

Este Ministerio, acuerda resolver el citado concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el Anexo, a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—Reingresar al servicio activo a D. Pablo Gil Gómez y D.^a María Pilar Nieto García, procedentes de la situación de servicio en Comunidades Autónomas.

Tercero.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado Anexo.

Cuarto.—Contra la presente Orden y los actos derivados de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano que dictó la Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recursos contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.A) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de julio de 2004.—El Ministro, P. D. (O.M. 21.5.96, BOE del 27) y Disposición Adicional Sexta del R.D. 1600/2004, de 2 de julio (BOE del 3), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.